

PLAN ANUAL OPERATIVO 2024

Con el presente documento, la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., en cumplimiento de los principios y buenas prácticas para el establecimiento de un Gobierno Corporativo, pone a disposición de los afiliados la información correspondiente al marco general del Plan Anual Operativo para el periodo 2024.

El Plan Anual Operativo 2024 de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. fue aprobado por la Junta Directiva según acuerdo JDPP-715-Acd-416-2023-Art-10, tomado en la sesión ordinaria No. 715, celebrada el 21 de agosto del 2024 y actualización por alineamiento de nuevos objetivos estratégicos según acuerdo JDPP-738-Acd-228-2024-Art-10, tomado en la sesión ordinaria No. 738, celebrada el 08 de abril del 2024.

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Las Operadoras de Pensiones (OPC) son entidades financieras encargadas de administrar los aportes, construir y administrar Fondos de Capitalización Laboral y los Fondos de Pensiones correspondientes al Régimen Complementario de Pensiones y los beneficios correspondientes, conforme a las normas de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983), la cual entró en vigencia el 18 de febrero del año 2000.

En el año 2000 se promulgó la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983) con la que se crearon las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) según la figura de sociedades anónimas, por lo tanto, la División de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pasó a ser Popular Pensiones (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.).

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es responsable de la regulación, fiscalización y supervisión de los Fondos de Capitalización Laboral, Fondos de Pensiones Complementarios administrados por las Operadoras de Pensiones, así como los Fondos creados por las Leyes Especiales o Convenios Colectivos

Los aportes realizados a los Fondos de Pensiones Complementarias cuentan con la protección del Estado Costarricense, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983).

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Misión Popular Pensiones

Dar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras para su pensión.

Visión Popular Pensiones

Mantenerse como la operadora de pensiones líder y referente del país.

Valores Institucionales

- **Enfoque en el cliente**
Nuestra prioridad es el cliente. Le brindamos productos y servicios acorde a sus necesidades y expectativas mediante una actuación íntegra y ética con estándares de excelencia.
- **Innovación**
Impulsamos nuevas formas de hacer las cosas, mediante el uso de la tecnología y el desarrollo de procesos ágiles, eficientes y modelos de negocio que generen valor al cliente.
- **Compromiso económico, social y ambiental**
Nos comprometemos con el desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad costarricense, con accesibilidad, solidaridad, inclusión y equidad.
- **Liderazgo**
Trabajamos con pasión, responsabilidad y transparencia para el logro de los objetivos, por medio del empoderamiento, la comunicación eficiente y el trabajo colaborativo de quienes laboramos en el Conglomerado Financiero.
- **Evolución constante**
Transformamos nuestros conocimientos, competencias y habilidades humanas para habilitar una organización dinámica y flexible; capaz de adaptarse a los cambios.
- **Transparencia**
Asumimos el deber legal, ético y moral de actuar comprometidamente con los Principios y Valores y rendir cuenta oportuna de forma honesta, veraz y transparente.

Propósito Estratégico:

Lema del Propósito Estratégico:

“CONSTRUYAMOS BIENESTAR Y ESPERANZA”

Objetivos Estratégicos

1. Desarrollar y fortalecer el modelo de negocios propuesto para el bienestar social y económico de los trabajadores y trabajadoras del país mediante un adecuado sistema de gobernanza y rentabilidad orientado a resultados y sentido de logro.
2. Lograr la rentabilidad financiera que impulse y sostenga el modelo de negocios para coadyuvar al propósito social que procura el bienestar de los trabajadores y trabajadoras del país.
3. Consolidar una plataforma digital y el desarrollo de procesos que agilicen la perspectiva y respuesta al cliente.
4. Fortalecer una adecuada gobernanza, que asegure la disciplina del negocio y el control de la estrategia basado en una buena gestión directiva y gerencial que garantice el cumplimiento de los parámetros de alto rendimiento definidos en estos lineamientos.

REMISIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Plan Anual Operativo 2024 de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., fue comunicado a la Contraloría General de la República mediante oficio PEN-0801-2023 enviado el 27 de setiembre del 2023.